

<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>	
<b>Para responder este documento favor citar este número:</b>	
<b>Rad No:</b>	<b>20239400100143793</b>
Fecha:	26-12-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011603000010E

## MEMORANDO

Bogotá,

**PARA: ALEJANDRA TORRES DUQUE**

Subdirectora de Tecnologías de la Información.

**DE: GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ**

Director de Contratación

**Asunto: APROBACIÓN MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO NO. 164 DE 2023.**

Referenciado:

De manera atenta le informo que la modificación No. 1 al contrato No. 164 de 2023 celebrado entre KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto consiste en: “*Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud.*”, fue celebrada a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 19 de diciembre de 2023. De la misma forma, se informó a financiera la prórroga a la orden de compra y la aprobación de póliza de cumplimiento se surtió el 22 de diciembre de 2023.

Los soportes de la modificación reposan en la plataforma del SECOP II en el número del contrato relacionado y en el expediente electrónico contractual No. 2023940011603000010E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que se publiquen en la plataforma SECOP II y/o tienda virtual todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940011603000010E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Es importante alertar, que, si bien la dirección de contratación tramitó su solicitud de acuerdo con la documentación aportada; con el fin de prevenir un daño antijurídico para la Entidad, se prevea desde el inicio del proceso de selección los plazos reales de ejecución, se tenga en cuenta las recomendaciones dadas por la dirección contractual en la estructuración y al momento de proyectar documentos del proceso y responder observaciones, se tenga especial cuidado ya que este es un pronunciamiento vinculante por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordialmente,

*Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz*

**Guillermo Andres Londoño Ruiz**

Director de Contratación

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Silvia Margarita Mancipe Toloza

Revisó: Luz Dary Sanchez Gutierrez

Aprobó: Guillermo Andres Londoño Ruiz